

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 417

RADICACION No. 2020-00401-00

Teniendo en cuenta lo depredado por el apoderado actor y los anexos arrimados, el despacho RESUELVE:

TENER al ejecutado GONZALO JARAMILLO GOMEZ notificado en debida forma por aviso del auto de mandamiento de pago librado dentro del presente asunto, por cuanto existe la constancia expresa de la empresa que el mismo recibió, pero se rehusó a firmar la constancia.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO